

POR UN MEJOR MODELO DE ACREDITACIÓN

Opinión sobre la propuesta de estándares y criterios de acreditación del CONEAU y el CONEACES para institutos superiores pedagógicos y facultades de Educación



El Consejo Nacional de Educación- CNE emite su opinión para contribuir al análisis de las propuestas *"Modelo de calidad para la acreditación de carreras universitarias y estándares para la carrera de Educación"* y *"Estándares y criterios de evaluación y acreditación de los institutos superiores de formación docente"*, presentadas por el CONEAU y el CONEACES respectivamente. En esta opinión de oficio el CNE propone los siguientes puntos:

1. Por un modelo único de acreditación

El modelo de calidad para la acreditación debería ser el mismo para el Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No universitaria - CONEACES y para el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación Superior de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU, más aún dado que se trata de evaluar y acreditar a entes que cumplen el mismo fin último: son programas académicos de formación docente. Esto se puede lograr a partir de una coordinación entre ambos organismos dividiendo el trabajo entre ellos y evitando duplicación de esfuerzos y costos. Esta coordinación debería definirse a nivel del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace y se sugiere que se inicie por la evaluación y acreditación de programas, tanto en universidades como en institutos pedagógicos, con un solo modelo basado en la propuesta del CONEAU -diferenciándose en algunos estándares -y dejar la acreditación de instituciones para una etapa posterior.

2. Estándares que aseguren calidad

La definición de estándares, entendidos como valores cuantitativos o cualitativos que expresan niveles de logro deseables en los indicadores de calidad, debería incluir, en adición a la existencia del sistema de mejora continua, contenidos que aseguren calidad adecuada en el programa, en correspondencia con estándares internacionales.

Es necesario que la acreditación responda a la demanda social de asegurar la calidad de la formación de nuestros docentes de educación básica. La definición de estándares, en la dimensión de formación profesional, debería orientarse por un perfil general del docente de calidad y resultados curriculares que aseguren capacidades en el profesor recién formado para un desempeño profesional satisfactorio posterior.

Este perfil debe incluir claramente factores éticos y culturales, a la par de las competencias para ejecución curricular, que requieren tanto conocimientos como habilidades de comunicación, y comprensión del estudiante.

3. Reglas claras para acreditar

Para completar y hacer más claro el modelo debería definirse el proceso total de acreditación, que incluye la calificación y labor de los entes acreditadores, reglas respecto a periodos de validez de la acreditación, calificaciones y formas de difusión pública a utilizar. La implementación será clave para el éxito del proceso.

4. Estándares menos mecanicistas

Los estándares podrían simplificarse, acotarse, enfatizando el logro de resultados más que el recuento de insumos o la opinión de los alumnos, y ser menos "mecanicistas" pues al tender ser muy rígidos podrían generar resultados automáticos no deseados. Éstos deben poder aplicarse a todos por igual incluyendo aspectos tanto de la currícula o ejecución curricular como de las capacidades institucionales. Debería concederse más espacio a la discrecionalidad del ente evaluador y elementos de control en los CONEACES y CONEAU sobre el ejercicio de ésta.

5. Información clara del proceso de acreditación

En estos primeros procesos de autoevaluación y acreditación masiva, la CONEAU y el CONEACES debieran facilitar y orientar las acciones de las entidades de formación que se embarquen en estos procesos de mejoramiento continuo que promuevan un cumplimiento de mayores exigencias, elaborando guías de procedimientos y formatos tipo para las encuestas y otros mecanismos de recolección de información necesaria. El proceso no debería ser excesivamente costoso, en términos de recursos financieros y humanos dedicados para tal fin, de manera que quede claro que tanto la sociedad como las propias instituciones resultarán ganadoras de un sistema de aseguramiento de la calidad práctico y eficaz.

- ✓ El CONEAU es el órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las universidades públicas y privadas, los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento. A su vez, el Consejo cuenta con un órgano de dirección constituido por un directorio conformado por seis expertos de reconocida trayectoria en el campo de la evaluación, acreditación y certificación.
- ✓ El CONEACES es el órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las instituciones de educación superior no universitaria públicas y privadas, los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento.

Contenidos. Comisión de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación: Mario Rivera Orams (coordinador), Augusto Mellado, Edmundo Murrugarra, Iván Rodríguez, Edwin Uribe, Gustavo Yamada y Hugo Garaycoa.

Presidente del CNE: Andrés Cardó

Secretaria Ejecutiva del CNE: Nancy Torrejón

Equipo técnico del CNE: Sonia Paredes

Edición: Mónica Delgado - **Difusión:** Zarela Gallo y Marjorie Torero

Para enviar sus comentarios escribanos a: contacto@cne.aob.pe

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Av. De la Policía 577 Jesús María, Lima Teléfono: 261-4322 261-9522 / www.cne.gob.pe E-mail: cne@cne.gob.pe